

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

No. de Acta: CT/04/2020

Sesión: Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2020

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día seis de marzo del año dos mil veinte, se reunieron en su carácter de servidores públicos; Lic. Agustín Arvizu Álvarez, Director de Planeación y Presidente del Comité de Transparencia; C.P. Fanny Mancera Jiménez, Titular del Órgano Interno de Control, Vocal; Jeny Garnica Dorantes, Responsable del Área de Archivos; C.P. Raquel Ortiz Hernández, Jefa de Departamento de Gestión de la Información, Invitada; Lic. Pedro Cortés Gabriel, Adscrito a la Subdirección de Asuntos Jurídicos, invitado; Lic. Arminda Rueda Calva, Apoyo en la Unidad de Transparencia, Invitada; presentes en el aula B de la Dirección de Planeación, sita en Avenida Insurgentes Sur número 3700-C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán C.P. 04530, a efecto de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2020.-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de asistencia.-----
- 2.- Aprobación del Orden del día.-----
- 3.- Revisión y aprobación de la respuesta presentada por la Dirección de Administración, a fin de dar respuesta a la Solicitud de Información con número de folio 1224500005120, referente a un seguro de vida Institucional. -
- 4.- Revisión y aprobación de 4 nombramientos en versión pública de los servidores públicos: Jesús Antonio Oria Hernández, Misael Teofilo Tovar Cruz, Ángel Antonio Hernández Martínez y Fernando Rueda Franco, a fin de incorporarlos al REPODE.-----

-----PUNTOS DE ACUERDO-----

1. Lista de Asistencia. Se firmó-----
2. Aprobación del Orden del Día, mismo que fue aprobado:-----
- 3.-El Lic. Arvizu comentó, que referente al punto tres, tiene que ver con una hoja de seguro de vida institucional de una persona finada, en la redacción del oficio de respuesta del Lic. Moguel, Director de Administración indica que hay otros hermanos beneficiarios, y preguntó a los integrantes del Comité ¿cómo manejar este documento? Es decir si se le va a entregar a un hermano el documento que finalmente tiene datos personales que él no generó, del cual no es dueño, y sí cuenta con la carta poder para recibir dicho documento, el solicitante está mencionado en el documento como beneficiario, sin embargo, el área de administración en su oficio comenta que se ponga a



consideración del Comité de Transparencia, citando dos artículos relacionados con versiones públicas, y por lo cual, se observa que no remitieron la versión pública de la hoja de beneficiarios y cita artículos en los cuales tienen que ver con la protección de datos personales, por lo que se entiende que debe haber una versión pública, pero el tema es que no enviaron la versión pública de dicho documento. -----

La C.P. Mancera comentó, que adicionalmente se dice que ya fue entregado información a un hermano, pero tampoco se acredita, dentro del formato pareciera que se envía el formato original donde se designan a beneficiarios, pero en realidad no hay evidencia de que se haya otorgado el documento a los otros hermanos, como se menciona en el oficio, porque la situación es como área administrativa, hay un procedimiento en donde se entrega el documento, quién ésta acreditado, en este caso si son 3 hermanos y lo viene a solicitar uno, parece que el procedimiento es hacerle del conocimiento a los otros dos, esa es la situación y tampoco lo acreditan, mencionan que ya lo entregaron pero no mandan la hoja de sello de recibido.-----

El Lic. Arvizu manifestó, que la característica de este documento, es que lo están solicitando certificado, entonces, podemos estar en la situación de que la mamá o los hermanos estén en un pleito jurídico y que, de los tres hermanos, uno solicitó el documento certificado, en éste sentido, las funciones del Comité de Transparencia es declarar de alguna manera la versión pública, puesto que los artículos que cita, tiene que ver con versiones públicas y preguntó a la Lic. Rueda si era correcto? la Lic. Rueda contestó que si y manifestó que este documento no se sabe cómo el área lo entregó a los otros beneficiarios, es decir, si testaron o lo entregaron completo y al final la persona quien solicita la información se acredita al momento que se le entrega la información, presentando una identificación oficial, y la otra situación es que no se sabe si el seguro lo acepte testado.-----

La C. P. Fanny expresó, que no el seguro no se los aceptaría testado, la Lic. Rueda comentó, que por esa razón entregan completo el documento, la C. Garnica comentó, que la solicitud que llega por la herramienta, hasta donde se acredita que efectivamente ella sea Ana Graciela Rodríguez García, sin ninguna identificación, donde está pidiendo, un documento que se vuelve de manera oficial, el proceso sería, no se entrega si no está testado, pero, hay gestores en el ISSSTE que se hacen cargo de buscar a la familia, hacer notificaciones para que se presenten y se les haga la entrega de todo esto, incluso en personal les dan esa información a las instancias que se tienen que acercar, para hacer todo este proceso.-----

La Lic. Rueda comentó, que no se le entregaría si no es beneficiario y no se presente con credencial de elector o con el acta de nacimiento donde se corrobora que son hermanos.-----

El Lic. Cortés comentó, que no se entrega la información dado que contiene datos personales de otras personas, entonces esto se debe de testar y por lo tanto se tiene que realizar una versión pública.-----

El Lic. Arvizu expresó a los integrantes del Comité, que no se pueden declarar sobre una información en donde no se cuenta con la versión pública que



están proponiendo, comentó que esta información se vence en una semana, por lo cual, se tendrá que proponer al área requiera una prórroga al Comité y lo realice en tiempo, y en caso de revocar la respuesta, habría que indicarle al área el porqué, fundamentado y motivado, finalmente no manda la versión pública que aparece en los artículos, que cita en el oficio DA/EMM/204/2020 para que el Comité se declare sobre la versión pública que ellos proponen, por lo que solicitó a los integrantes del comité votar, por unanimidad de votos los integrante del Comité revocaron la respuesta e instruyen a la Unidad de Transparencia haga del conocimiento al área de forma y fundada a fin de que proporcionen la versión pública de la información que propone al Comité. ---

4- El Lic. Arvizu comentó, con respecto del punto cuarto del orden del día, tiene que ver con 4 versiones públicas de servidores públicos a fin de incorporarlos al sistema del REPODE. La C. Garnica manifestó que el testado ya está bien, toda vez que la información que se mandó primero, no se apreciaban los nombres de los servidores públicos y testaron todo, se le hizo el comentario a la Lic. Rueda y se llevaron a cabo las modificaciones, lo cual se aprecia que ya ésta correcto, así también manifestó, que si no existía problema por la alteración del documento que solicita, esto a manera de pregunta, porque además hay fechas diferentes en los sellos, hay un sello del mes de marzo que yo entiendo que se recibió desde febrero, y encima uno de mayo, pero si no hay ningún problema con la alteración de la documentación, por la leyenda que ahora hay que ponerle de no tachaduras, no enmendaduras.-----

El Lic. Cortés manifestó que fue error administrativo interno, independiente de ello se tendría que turnar así como lo entrega el área, el Lic. Arvizu manifestó, que eso se tendría que ver directamente con el área administrativa para ver ese punto en particular, saber que fue lo que pasó y en dado caso si tiene el documento únicamente con un sello, que debiera de ser lo correcto que se nos entregue, preguntó a los integrantes si estaban de acuerdo con el testado, por lo que los integrantes estuvieron de acuerdo y manifestó en verificar con el área para ver qué es lo que pasó con ese doble sello y en dado caso que nos haga llegar el correcto, si ellos lo tienen con doble sello, es asunto de ellos, pero si lo tienen de manera correcta tenemos que solicitar se teste en esa parte y remitimos.-----

----- **A C U E R D O S** -----

INP.CT.02.SE.2020. ACU-1. Por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia **REVOCAN** la respuesta presentada por la Dirección de Administración, a fin de dar respuesta a la solicitud de Información con número de folio 1224500005120, e instruye a la Unidad de Transparencia solicite al área de forma fundada y motivada proporcione la versión pública del documento, y en cuanto se cuente con ésta, dar a conocer a los miembros del Comité de Transparencia..-----

INP.CT.02.SE.2020. ACU-2. Por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia **APRUEBAN** la versión pública de los nombramientos de los siguientes servidores públicos Jesús Antonio Oria Hernández, Misael Teófilo Tovar Cruz, Ángel Antonio Hernández Martínez y



Fernando Rueda Franco, a fin de que sean incorporados en el REPODE.-----

Así lo determinaron los integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto Nacional de Pediatría. -----

----- CIERRE DEL ACTA -----

----- No habiendo nada más que acordar en la presente sesión se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del 2020, el día seis de marzo del año dos mil veinte, siendo las doce horas, firmando al margen y al calce para constancia, quienes pudieron y quisieron firmar. -----

----- HOJA DE FIRMAS -----

LIC. AGUSTÍN ARVIZU ÁLVAREZ
Director de Planeación y
Presidente del Comité de
Transparencia

C.P. FANNY MANCERA JIMÉNEZ
Titular del Órgano Interno de
Control en el INP
Vocal

C. JENY GARNICA DORANTES
Responsable del Área de Archivos

C.P. RAQUEL ORTIZ HERNÁNDEZ
Jefa de Departamento de Gestión de
la Información
Invitada

LIC. PEDRO CORTÉS GABRIEL
Adscrito a la Subdirección de
Asuntos Jurídicos
Invitado

LIC. ARMINDA RUEDA CALVA
Apoyo en la Unidad de Transparencia
Invitada

NOTA: Estas firmas forman parte de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2020, celebrada el día seis de marzo de 2020, la cual consta de 4 fojas útiles--